



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN**  
**Sesión N° 060/2014**  
**Extraordinaria**

**Fecha:** *martes 18/11/2014*  
**Hora:** *11:00 a.m.*  
**Lugar:** *Salón de Consejos- Rectorado*

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO ÚNICO:** Consideración sobre decretar medida cautelar de suspensión de pagos al Prof. Félix Moreno Elcure, hasta tanto se aclare su situación legal en la Universidad.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO ÚNICO:** Consideración sobre decretar medida cautelar de suspensión de pagos al Prof. Félix Moreno Elcure, hasta tanto se aclare su situación legal en la Universidad.

En uso de la facultad que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario fundamentado en la siguiente exposición de motivos: El Consejo Universitario en sesión 036/2014, de fecha 08 de julio de 2014, decidió ratificar la decisión contenida en la Resolución CU 005/2014, de fecha 11 de febrero de 2014; en consecuencia, negó el permiso no remunerado y ratificó que la fecha de reincorporación del Prof. Félix Moreno Elcure, titular de la cédula de identidad N° V-6.591.117, a sus actividades en la Universidad Nacional Experimental del Táchira debió producirse el 01/03/2014; dicha decisión fue notificada al Profesor, y la Dirección de Recursos Humanos ha verificado según consta en actas de fechas 23/07/2014, 30/07/2014, 31/07/2014, 07/10/2014, 15/10/2014, 21/10/2014, levantadas al efecto, que el mencionado Profesor no se ha incorporado, a pesar de ello, y en virtud que no ha habido ningún pronunciamiento que autorice la suspensión de pagos a la presente fecha, la Universidad le ha pagado sus conceptos salariales; sin embargo, vista la situación irregular en la que se encuentra el Profesor por el incumplimiento a la orden del Consejo Universitario, incumplimiento cuya justificación alguna se desconoce a la presente fecha, y en protección del patrimonio público, el cual se pudiera estar viendo afectado en cada pago que se le realice dentro de dicha situación irregular, y en virtud del Memorando N° VRAC.1040/2014, del 14 de noviembre de 2014, mediante el cual el Vicerrector Académico solicita al Rector la apertura del expediente respectivo según las Normas de Disciplina Académica de la UNET, este Órgano Colegiado aprueba decretar una medida cautelar innominada de suspensión de pagos de salarios y demás incidencias salariales al Prof. Félix Moreno Elcure, de conformidad con lo dispuesto en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

el Parágrafo Primero del Artículo 588 del Código de Procedimiento Civil, de aplicación analógica para este caso, hasta tanto se aclare la situación legal del mencionado Profesor en la Universidad, todo ello a partir de la fecha de la presente Resolución. Asimismo, se instruye a la Secretaría para que realice la respectiva notificación de Ley al referido Profesor, acerca de la presente decisión.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos  
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado  
Secretaria